



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMER INFORME
DE ACTIVIDADES

Abril, 2018





ÍNDICE

Mensaje inicial	05
1 Nueva Jurisdicción Administrativa	09
2 Normatividad	13
3 Actividades	17
3.1 Juzgados Administrativos	19
3.2 Sala Superior	25
3.3 Pleno de la Sala Superior	31
3.4 Sala Especializada	35
3.5 Actuaría	37
3.6 Defensoría de oficio	39
3.7 Oficialía Mayor	41
3.8 Nuevas sedes jurisdiccionales	45
3.9 Cumplimiento de obligaciones	47
4 Innovación administrativa	49
5 Capacitación del personal	55
6 Presidencia	59







mensaje
inicial



Integrantes de la Honorable Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, a quienes tengo el privilegio de encauzar la voz en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, con motivo del informe que ha de rendirse para dar cuenta sobre la marcha del citado ente juzgador, con fundamento en lo previsto por el artículo 12, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, los saludo.

En primer término, estimo necesario precisar que el acto que nos convoca no implica únicamente el cumplimiento de una obligación legal, sino que entraña además un genuino ejercicio de responsabilidad democrática e institucional, puesto que si bien es cierto que tanto la Carta Magna, como la norma suprema local, reconocen que el Tribunal gozará de independencia respecto de cualquier autoridad, con autonomía para el dictado de sus fallos, así como para establecer su organización, funcionamiento y procedimientos, también lo es que ello no lo exime de la rendición de cuentas, la cual al efectuarse en esta asamblea parlamentaria adquiere especial trascendencia en términos de legitimidad, toda vez que se comparece no sólo ante el órgano de cuyo voto depende la integración del Tribunal que tengo el alto honor de presidir, sino ante el Poder por el que la voluntad del Pueblo tiene su expresión.



En ese tenor, extendiendo el más amplio de los reconocimientos a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, puesto que es gracias al trabajo y suma de voluntades de las distintas fuerzas políticas que la integran, que fue posible materializar en el orden jurídico estatal las adecuaciones requeridas para que el Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad federativa fuese uno de los primeros en el país en lograr su transformación, instalación e inicio de funciones.

Ciudadanos legisladores, es ineludible reiterar la relevancia que el presente acto posee, puesto que, al tratarse del Primer Informe de actividades, se tiene la inmejorable oportunidad de evidenciar, con información precisa y verificable, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro está asentando las bases para cumplir los objetivos que motivaron su radical transformación. Ciertamente estoy de que la sociedad tiene en este órgano jurisdiccional a una instancia que, a través de los fallos que emite, realiza sus mayores esfuerzos para preservar, en lo que a su competencia se refiere, el Estado Constitucional de Derecho. No queda más que añadir que, conscientes de esta alta labor, trabajaremos cada día por corresponder el honor concedido y la confianza que se nos ha depositado.

Muchas gracias.



01

nueva
jurisdicción
administrativa



Es indispensable señalar que la información a exponerse a continuación tuvo lugar en un contexto novedoso para la historia de la jurisdicción administrativa en el Estado de Querétaro, puesto que fue originada bajo la vigencia de reformas constitucionales y legales en materia de anticorrupción, responsabilidades administrativas, fiscalización y rendición de cuentas, que acarrearón una transformación sustancial de su estructura y competencia, y representan la respuesta a sentidas demandas sociales en cuanto a la legalidad e integridad de la actuación en la vida pública, así como la continuidad de los esfuerzos realizados en el ámbito de la justicia administrativa.

21 de diciembre de 2016	Reforma a la Constitución local en materia Anticorrupción
18 de abril de 2017	Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro
	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro
	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
17 de Julio de 2017	Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo



Las reformas referidas implicaron, fundamentalmente, que el Tribunal de Justicia Administrativa de esta entidad, a diferencia de su antecesor unitario, ejerce su función de manera colegiada y que dicho engranaje institucional opera bajo nuevas reglas de juego, considerando la reconfiguración del procedimiento contencioso administrativo y la articulación de sus trabajos con otras instancias en materia de anticorrupción.

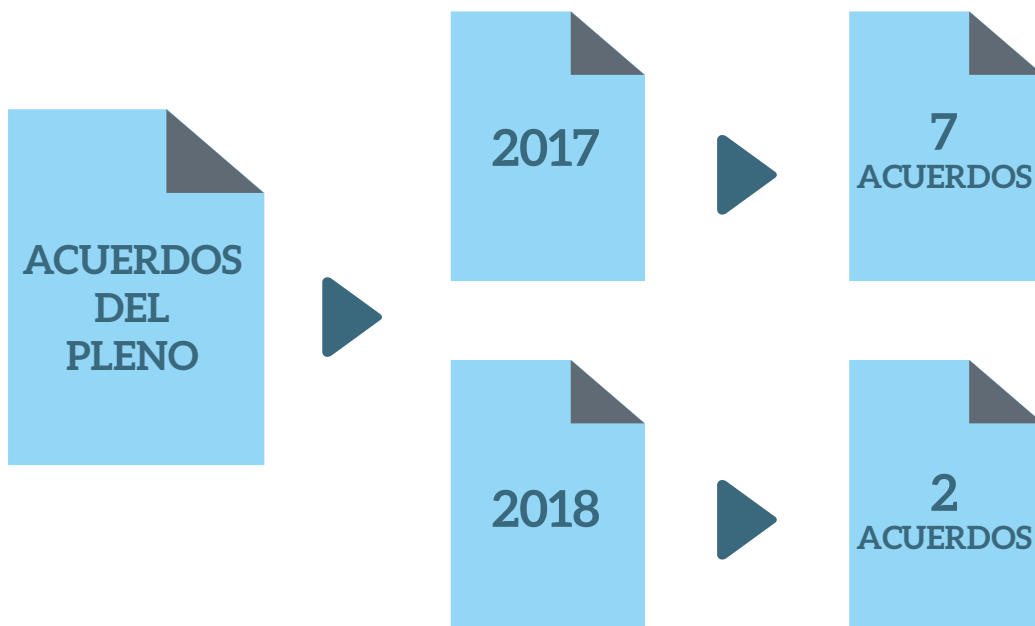


02

normatividad



Una vez dicho lo anterior, tengo a bien informar que en el año 2017 el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa emitió 7 acuerdos, mientras que 2 han sido expedidos en el 2018, entre los cuales destacan los relativos a la adscripción de Magistrados Propietarios, Secretarios de Acuerdos y Proyectistas a sus respectivas secciones, la distribución de los recursos de revisión, de los expedientes en materia de responsabilidad administrativa y combate a la corrupción, así como al procedimiento para recepción y distribución de los expedientes radicados, con su número de identificación.



ACUERDOS	CONTENIDO
1/2017	<ul style="list-style-type: none"> • Adscripción de los Magistrados Propietarios, así como de los Secretarios de acuerdos y Proyectistas a las Secciones • Distribución de los recursos de revisión
3/2017	<ul style="list-style-type: none"> • Adscripción de los Magistrados Propietarios a las ponencias de la cuarta sección de la Sala Superior • Distribución de los expedientes en materia de responsabilidad administrativa y combate a la corrupción
4/2017	<ul style="list-style-type: none"> • Se determina el procedimiento para la recepción y distribución de los expedientes radicados, así como el número de identificación de los mismos



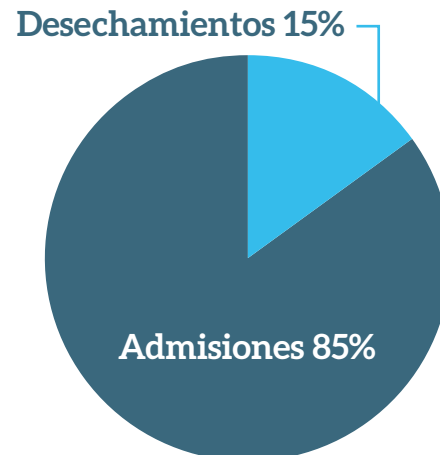
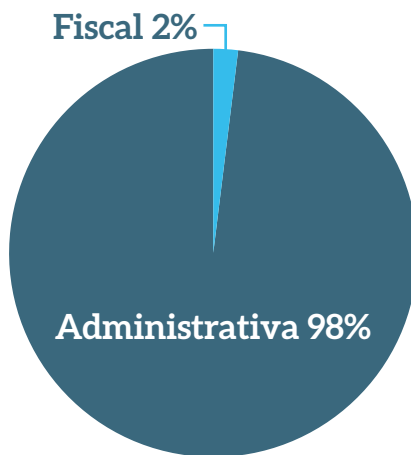
03

actividades



3.1 Juzgados Administrativos

En el rubro de las actividades jurisdiccionales desarrolladas por el Tribunal, con específica atención en los Juzgados de Primera Instancia, se tiene a bien informar que fueron recibidas 3,940 demandas, de las cuales 2% corresponden a la materia fiscal y 98% a la administrativa, respecto de las que se acordó su desechamiento en un 15%, admitiéndose por consecuencia el 85% de ellas.

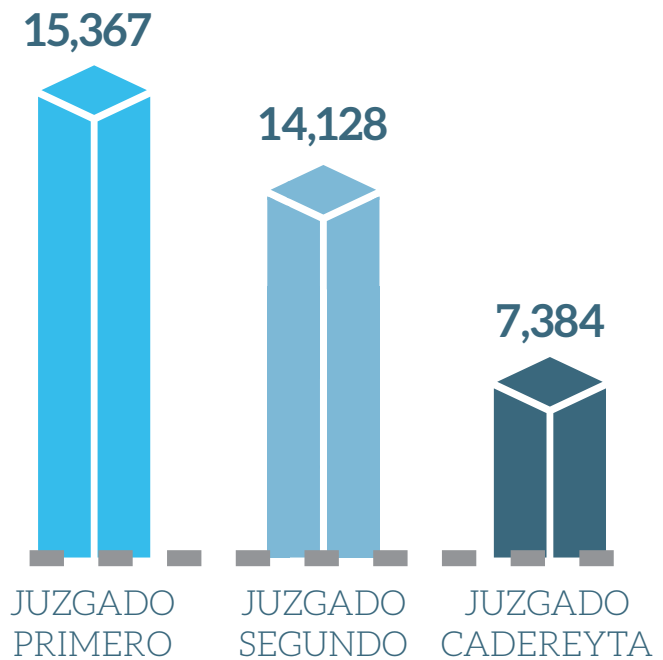


En ese tenor, los acuerdos dictados ascendieron a 36,879, con 15,367 emitidos por el Juzgado Primero, 14,128 por parte del Juzgado Segundo y 7,384 emanados del Juzgado de Cadereyta; lo que, tomando como referente el periodo 2016-2017, implica un incremento del 11.23%.



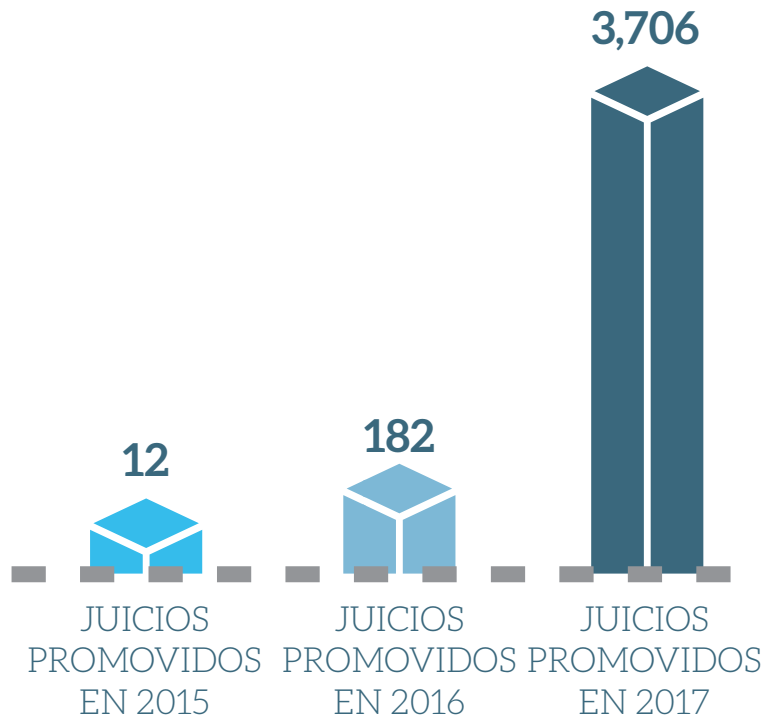
INCREMENTO
11.23%*

*Respecto al periodo 2016-2017





En el periodo que se reporta, fueron emitidas un total de 3,900 sentencias, de las cuales 12 corresponden a juicios iniciados en el año 2015, 182 a juicios iniciados en 2016, mientras que se emitieron 3,706 fallos respecto de juicios promovidos en 2017.



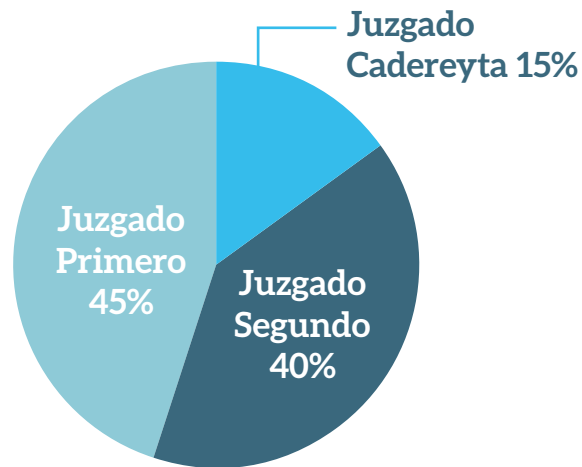
Es decir, que respecto al periodo 2016-2017 en esta materia hubo un incremento del orden del 21.08%.



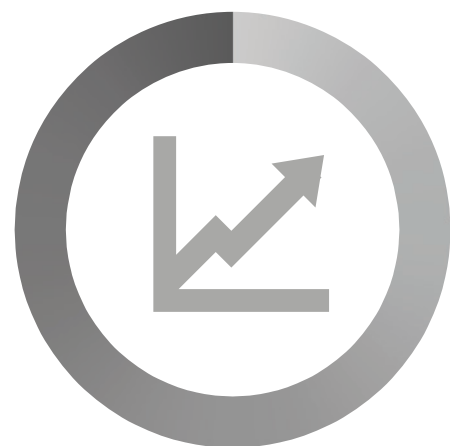
INCREMENTO
DE SENTENCIAS
DICTADAS
21.08%*

*Respecto al período 2016-2017



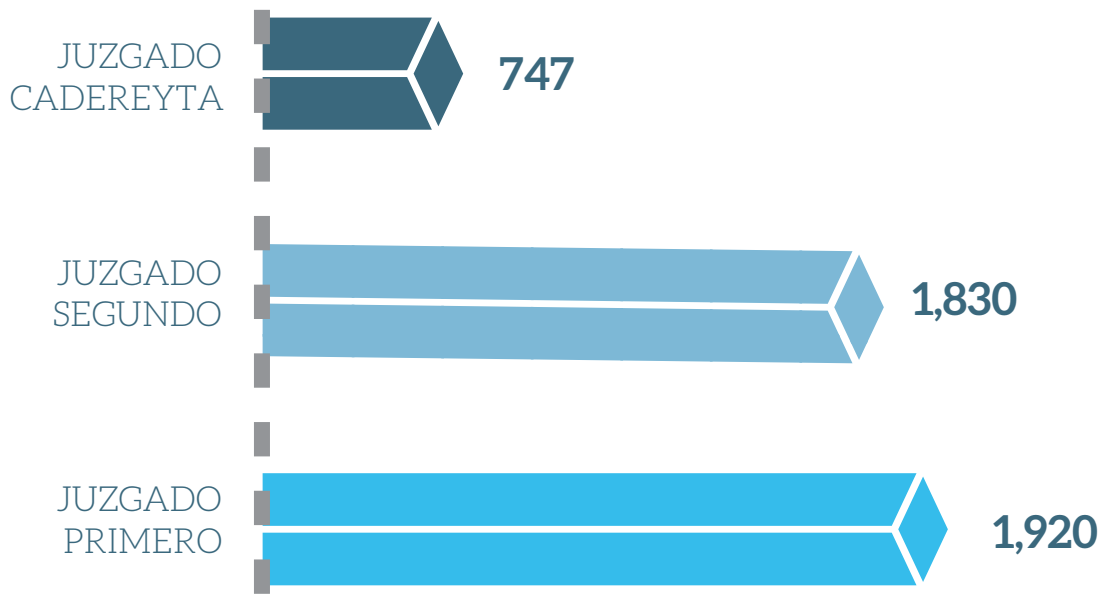


Asimismo, en el periodo que se informa fueron concluidos 4,497 juicios, de los cuales 2 fueron iniciados en el 2013, 3 en el 2014, 46 en el 2015, 1,242 que provienen del 2016, 3,203 del 2017 y 1 iniciado en el presente año. El impacto de estas cifras puede dimensionarse al considerar que en el periodo 2016-2017 se concluyeron 2,715 procesos, lo que representa un incremento del 65.63%.

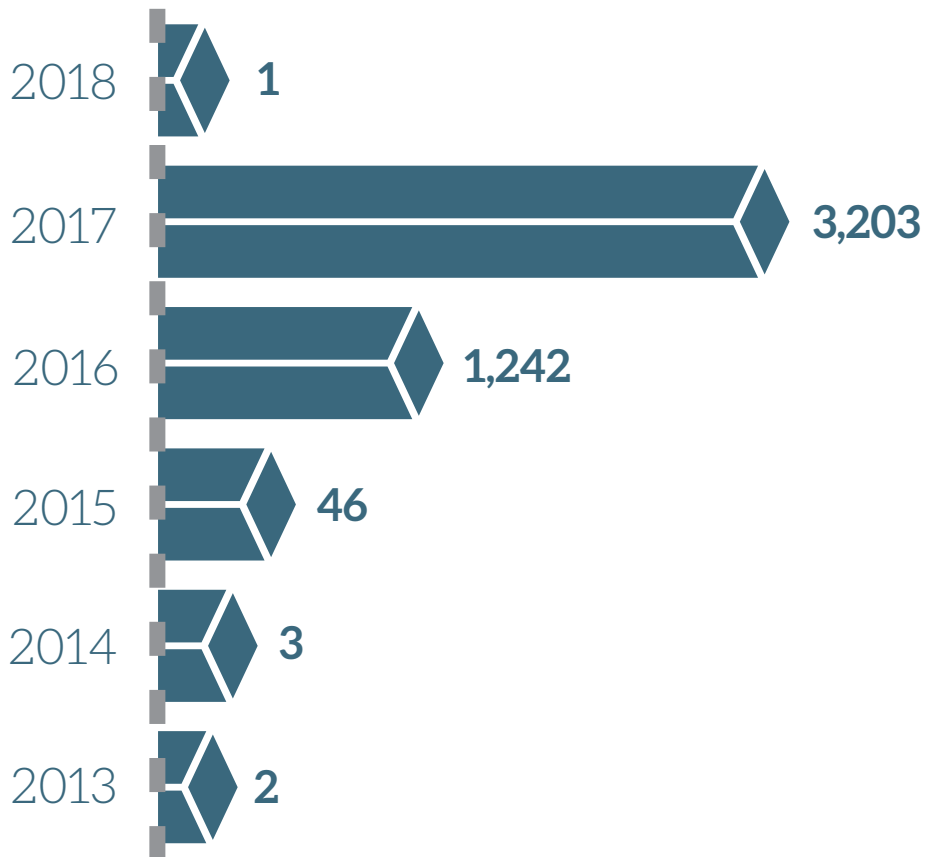


INCREMENTO
65.63%*

*Respecto al período 2016-2017



AÑO DE INICIO DE LOS JUICIOS CONCLUIDOS



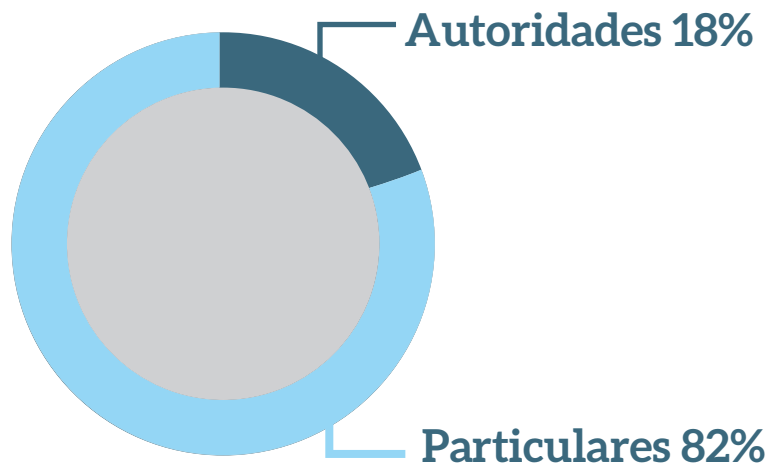


Todo lo anterior implica en los hechos un abatimiento sustancial del rezago de los asuntos puestos a conocimiento del Tribunal, así como el efectivo ejercicio de la garantía del derecho de acceso a la justicia mediante la emisión de resoluciones de manera pronta, según lo consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17.



3.2 Sala Superior

La Sala Superior del Tribunal conoció 319 recursos de revisión, interpuestos por autoridades en el 18% de las ocasiones y por particulares en el 82% de ellas.



PROMOVENTES



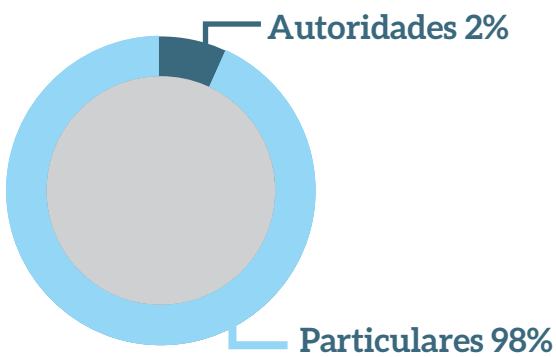


INCREMENTO
35.16%*

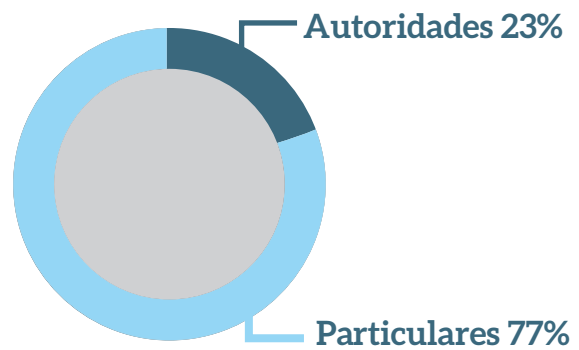
*Respecto al período 2016-2017

Ello representa un incremento del 35.16% respecto del periodo 2016-2017, derivando en que 88 recursos fueron desechados mientras que 231 fueron admitidos.

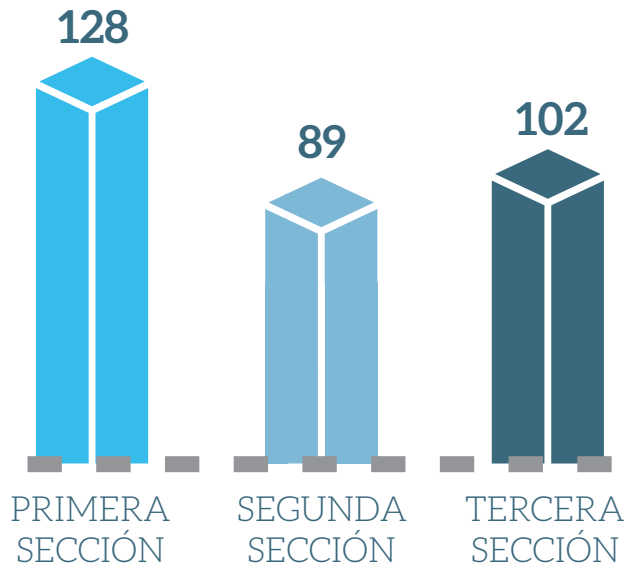
**RECURSOS DE REVISIÓN
TOTAL 319**



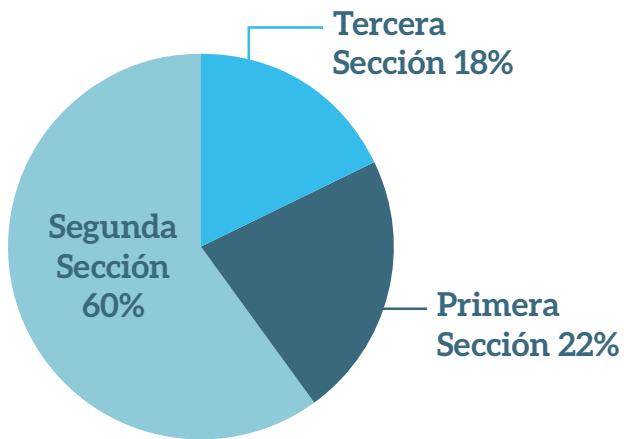
88 DESECHADOS



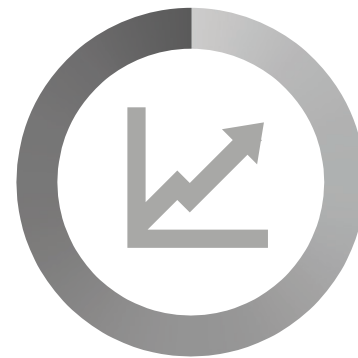
231 ADMITIDOS



Asimismo, se emitieron 2,069 acuerdos, de los cuales un 60% provinieron de la Segunda Sección, el 22% de la Primera y el restante 18% de la Tercera Sección, todas ellas con competencia en las materias fiscal y administrativa.



2,069
ACUERDOS
DICTADOS



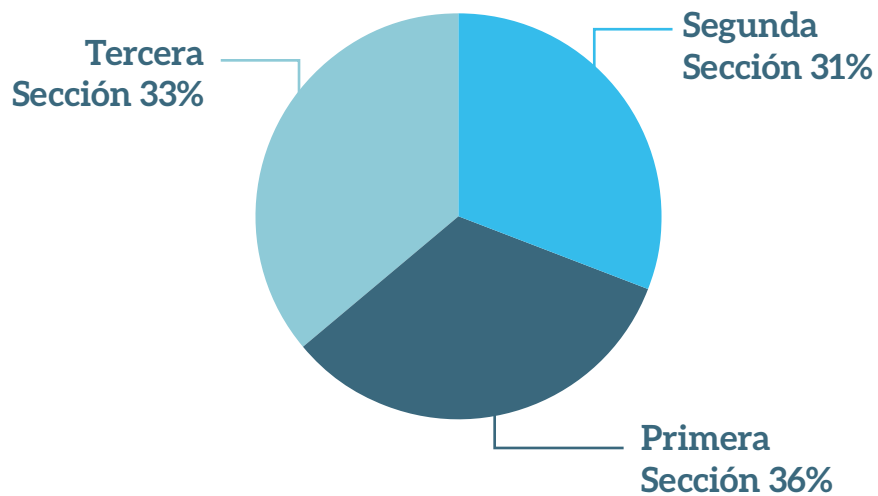
INCREMENTO
14.12%*

*Respecto al periodo 2016-2017

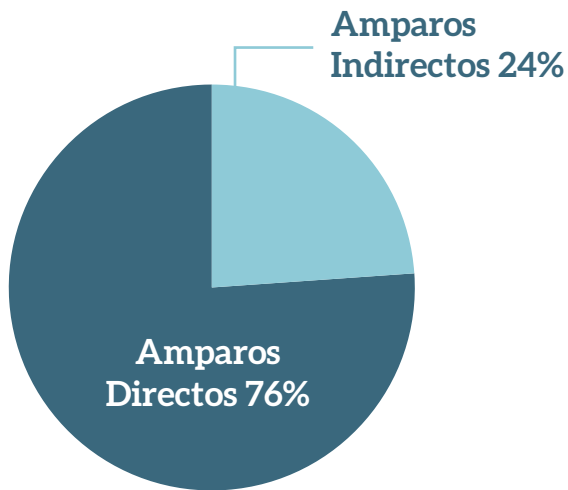




De las 116 sentencias colegiadas que se expedieron al seno de las citadas Secciones, el 36% correspondieron a la Primera Sección, el 31% a la Segunda, mientras que un 33% fueron expedidas por parte de la Tercera. Sobre el particular, se coincide con la postura sostenida por otros tribunales en el país, en el sentido de que el dictado de sentencias de manera colegiada fomenta la seguridad jurídica al justiciable y, en consecuencia, disminuye el error judicial.



Finalmente, se destaca que, por cuanto atañe a medios de control constitucional, contra los fallos de Sala Superior se promovieron 41 juicios de amparo, el 76% por la vía directa, mientras que un 24% concernieron a la especie indirecta.



41 PROMOVIDOS

Lo anterior, al materializar un decremento del 8.88% respecto al periodo 2016-2017, significa que los fallos de este ente juzgador son emitidos con un mayor respeto y salvaguarda de los derechos fundamentales de los gobernados, en apego a los preceptos de la Ley Cimera.



DECREMENTO

8.88%*

*Respecto al período 2016-2017



3.3 Pleno de la Sala Superior

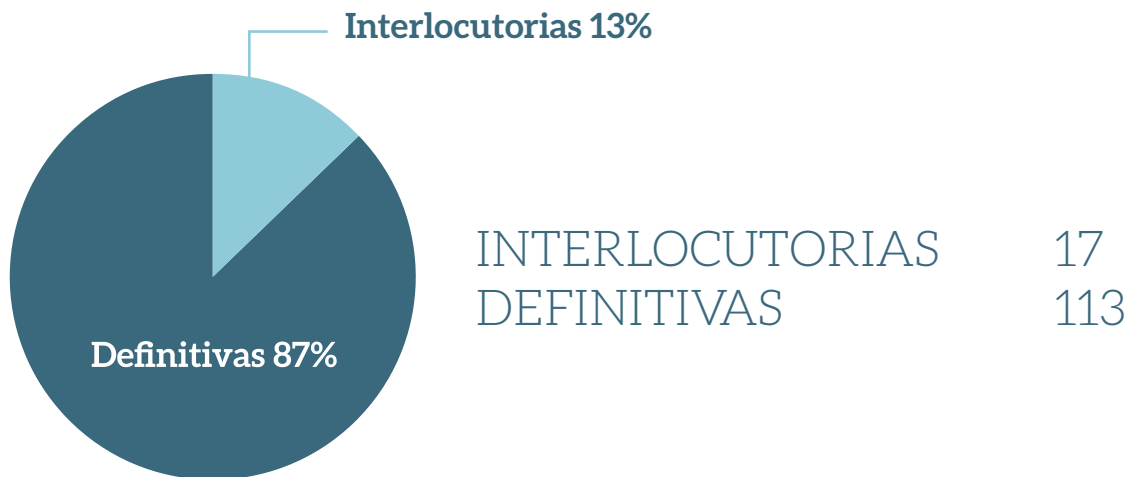


El Pleno de la Sala Superior, compuesto por 3 Magistrados Propietarios, celebró con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y durante el periodo que se reporta, 11 sesiones ordinarias, entre las cuales sobresalen la Primera de 2017, en la que tuvo lugar la elección de Magistrado Presidente, la Quinta de 2017 relativa a la determinación de adscripción

SESIONES 2017		
NO. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRIMERA	19/04/2017	Elección de Magistrado Presidente.
SEGUNDA	05/07/2017	Aprobación de ACUERDO 01/2017.
TERCERA	14/08/2017	Aprobación de los ACUERDOS 02/2017, 03/2017 y 04/2017.
CUARTA	29/09/2017	Aprobación de ACUERDO 05/2017.
QUINTA	04/10/2017	Se determina adscripción de jueces administrativos. Se conoce y califica excusa planteada por Juez Segundo.
SEXTA	25/10/2017	Se emite ACUERDO 06/2017, relativo a la suspensión de labores del 03 de noviembre de 2017.
SÉPTIMA	30/10/2017	Se aprueba proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, y se emite ACUERDO 07/2017 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, relativo a su Órgano Interno de Control.

SESIONES 2018		
NO. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRIMERA	10/01/2018	Autorización por Pleno para que el Magistrado Presidente celebre el convenio de terminación de la relación laboral con el anterior Juez de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta en la fecha y términos que se acuerda.
SEGUNDA	18/01/2018	ACUERDO 01/2018 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.
TERCERA	28/02/2018	ACUERDO 02/2018 mediante el cual se emiten los lineamientos para conceder las licencias para ausentarse al personal del Tribunal.
CUARTA	20/03/2018	Resolución de excusas presentadas por el Magistrado Presidente y el Juez Primero Administrativo Provisional de este Tribunal.

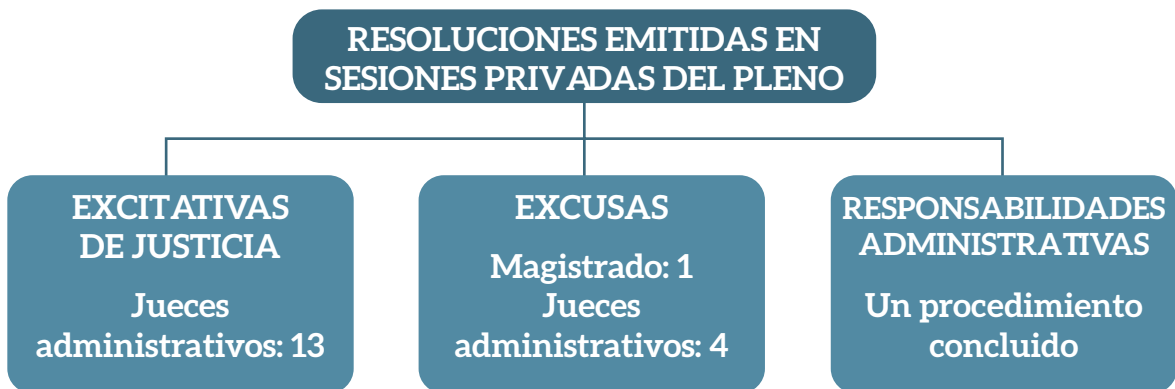
de jueces administrativos y la Séptima del mismo año, en la que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 y las disposiciones relativas al Órgano Interno de Control. Por cuanto ve al año 2018, menester es mencionar las sesiones Segunda y Tercera por las que se determinó el calendario oficial de suspensión de labores para 2018 y se establecieron los lineamientos para conceder licencias al personal del Tribunal para ausentarse, respectivamente.



130 RESOLUCIONES

Por otra parte, es de destacarse que a la par de la emisión de acuerdos, durante las sesiones celebradas por el pleno en el periodo que se reporta, se dictaron 130 resoluciones, de las cuales el 13% tuvieron carácter interlocutorio y 87% fueron de tipo definitivo.

Asimismo, fueron celebradas 5 sesiones de carácter privado, para resolver cuestiones correspondientes a excitativas de justicia, excusas y responsabilidades administrativas.





3.4 Sala Especializada

Por cuanto ve a la Sala Especializada del Tribunal, a cuyo conocimiento pertenecen los asuntos en materia de responsabilidades administrativas, se tiene a bien informar, considerando su carácter novedoso para el trabajo jurisdiccional y apenas naciente, de su instalación el 07 de marzo del año en curso, así como de la admisión de un juicio a trámite y del desechamiento de uno diverso. Ciertos estamos de que una vez avancen los trabajos del Sistema Estatal Anticorrupción, instalado en el mes de julio de 2017, se impulsará el ejercicio jurisdiccional de la Sala Especializada.



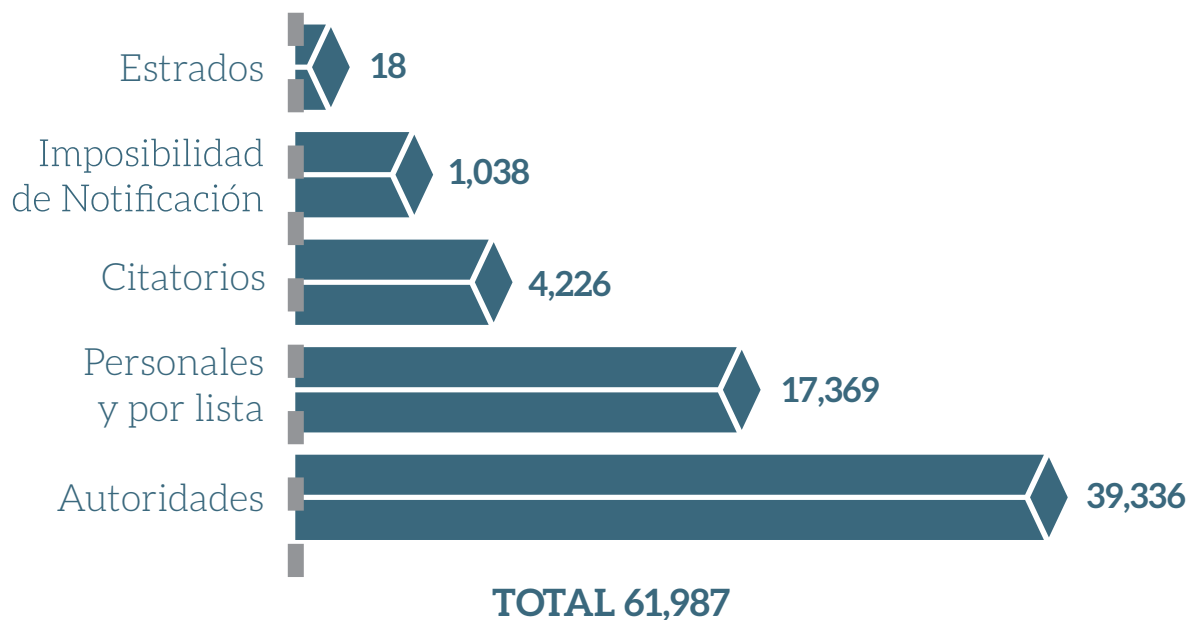


3.5 Actuaría



En el rubro de Actuaría se llevaron a cabo 61,987 notificaciones, 18 de ellas por estrados, 1,038 en los que ocurrió imposibilidad de notificar, 4,226 citatorios formulados, 17,369 personales y por lista, así como 39,336 notificaciones a autoridades.

NOTIFICACIONES

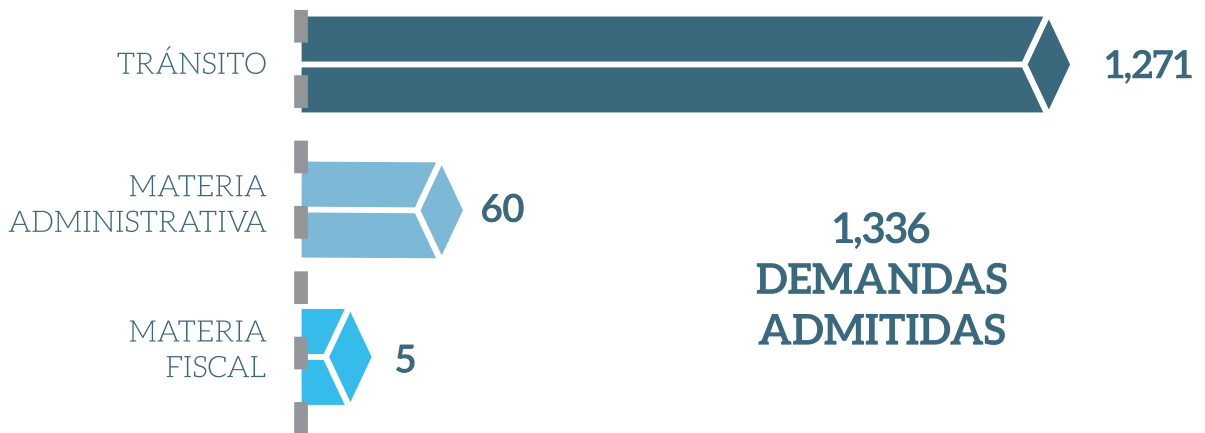
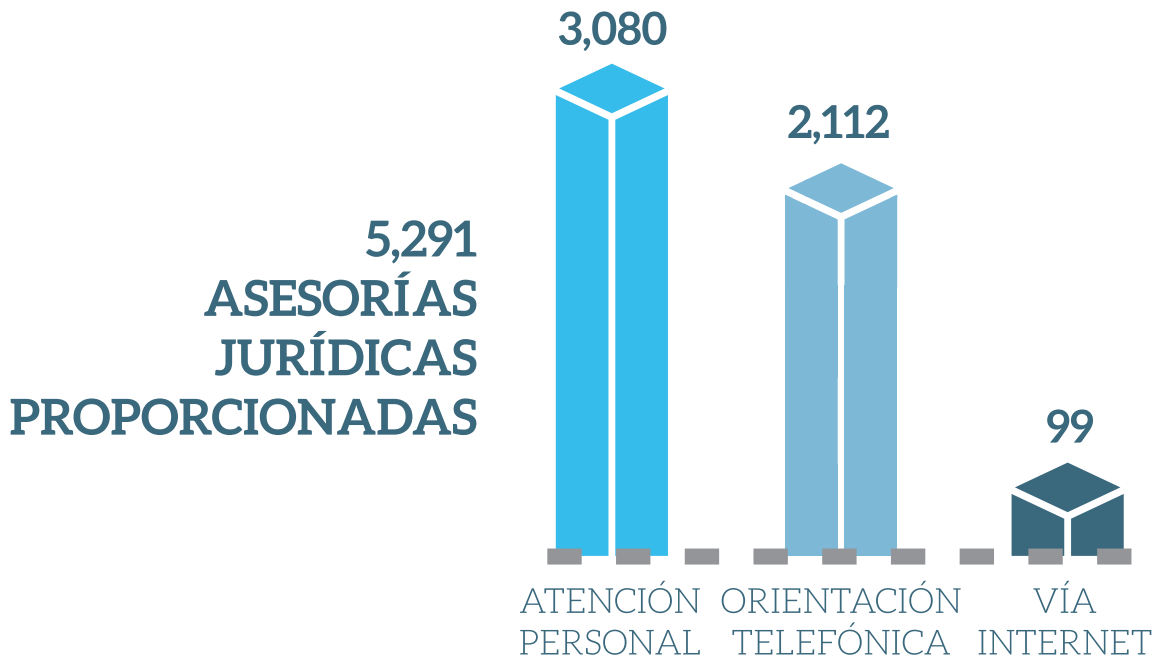




3.6 Defensoría de oficio

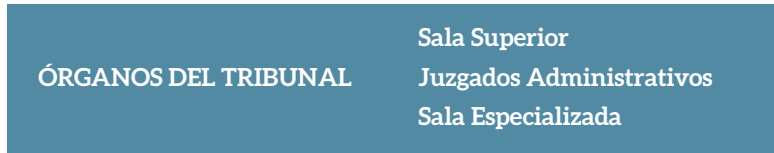


La Defensoría de oficio, órgano que tiene por objeto proporcionar servicios de asesoría y defensa gratuita acorde con los principios de probidad, objetividad, imparcialidad y honradez, en aras de la referida derecho fundamental de acceso a la justicia por parte de los gobernados, proporcionó 5,291 asesorías, subdividas en 3,080 en la modalidad de atención personal, 2,112 de orientación telefónica y 99 vía Internet, lo que derivó en la admisión de 1,336 demandas, correspondiendo 1,271 a temas de tránsito, 60 a materia administrativa y 5 de tipo fiscal.

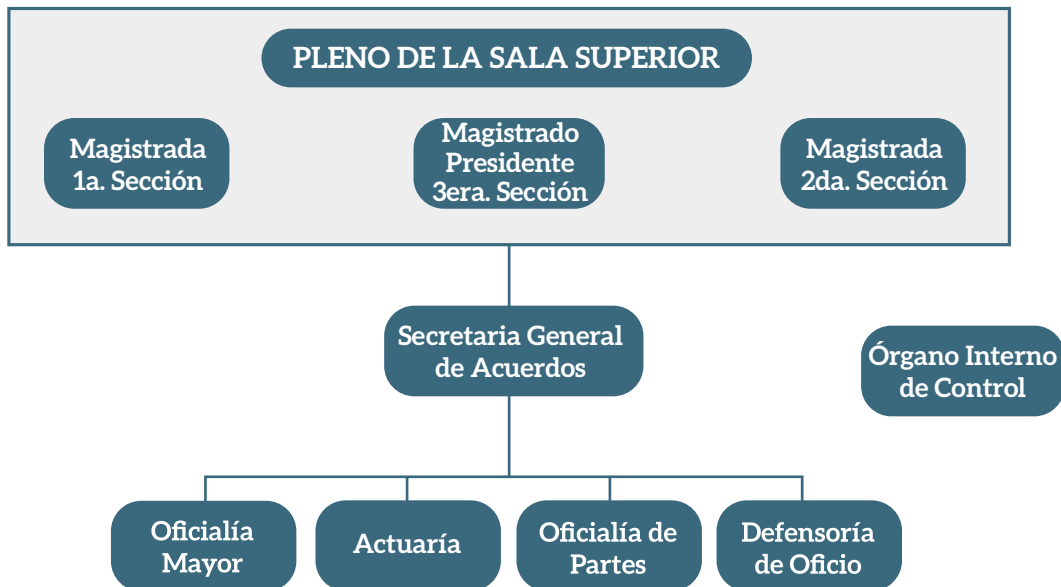


3.7 Oficialía Mayor

Por otra parte, el Tribunal adecuó su organización interna de manera tal que se estuviese en condiciones de responder a las necesidades impuestas por su nueva estructura y ámbito de competencia, sin dejar de observar los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad y austeridad en la administración de sus recursos, en tanto sujeto obligado por la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.



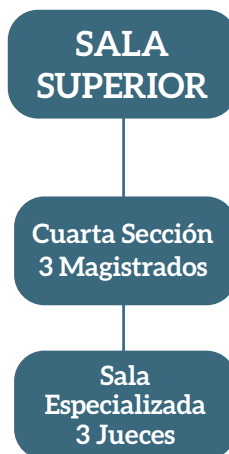
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



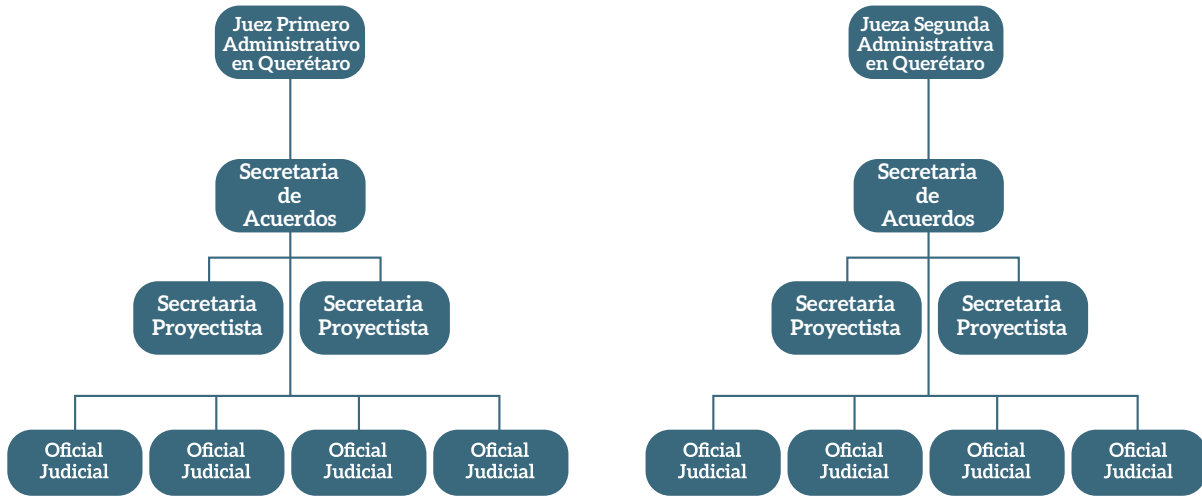
CONFORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL



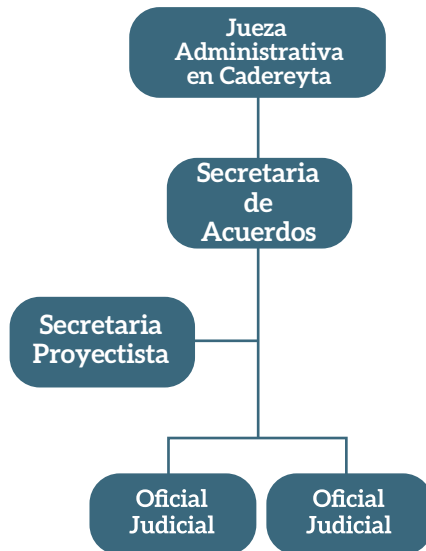
CONFORMACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



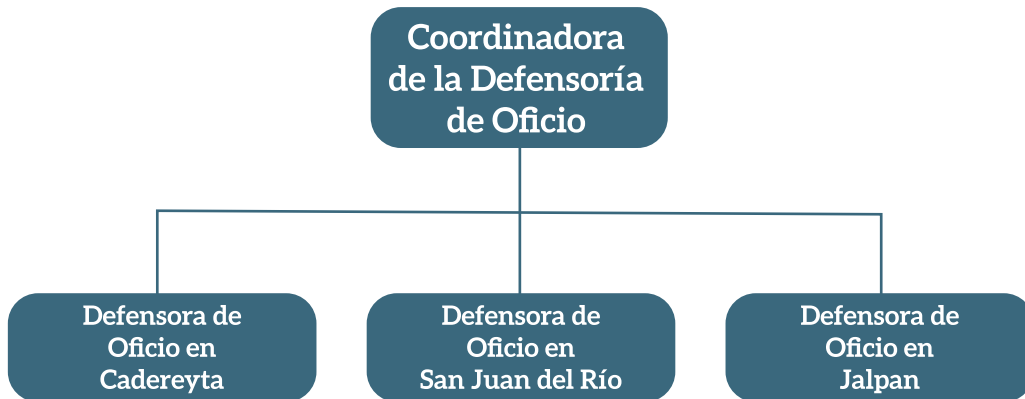
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS EN QUERÉTARO



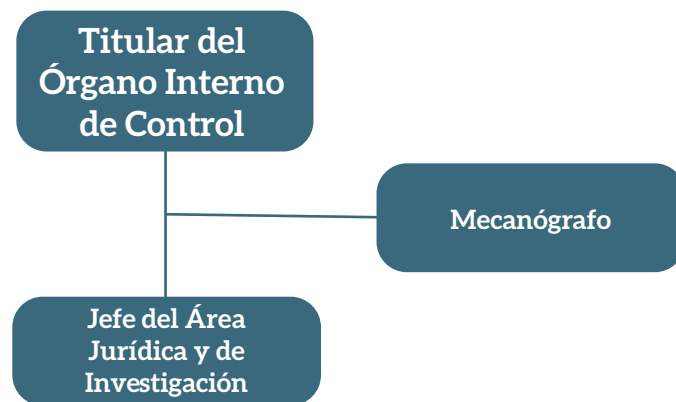
JUZGADO EN CADEREYTA



DEFENSORÍA DE OFICIO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



3.8 Nuevas sedes jurisdiccionales

En ese mismo tenor, por cuanto ve a las condiciones espacio-materiales, durante 2017 se gestionaron 2 nuevas sedes jurisdiccionales, destinándose el primero de los inmuebles a las oficinas de la Sala Superior y el segundo al Juzgado Administrativo de Cadereyta. Los trabajos tendientes a la instalación en dichos espacios están por ser concluidos, lo que permitirá un mejoramiento en el desarrollo de una función juzgadora eficaz, que se traduce asimismo en beneficio para los usuarios en términos de accesibilidad.



Hidalgo 38, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Oro.



Camino a Santa Bárbara kilómetro 1.2, Parque Cirino Anaya, Cadereyta de Montes, Qro.

3.9 Cumplimiento de obligaciones

Un tribunal que juzga el apego a la legalidad de los actos de autoridad debe ser referente en el cumplimiento de las disposiciones que, a su vez, lo vinculan, es así que en el rubro de información financiera, se presentó en tiempo y forma la cuenta pública del ejercicio 2017, y se implementaron mecanismos de control interno en cuanto al registro, control y archivo de la información financiera del Tribunal. Por cuanto respecta a la información fiscal, se presentaron en tiempo y forma los enteros mensuales del impuesto sobre la renta, asimilados a salarios, honorarios profesionales y arrendamientos, así como los relativos al impuesto sobre nóminas.







04

innovación
administrativa

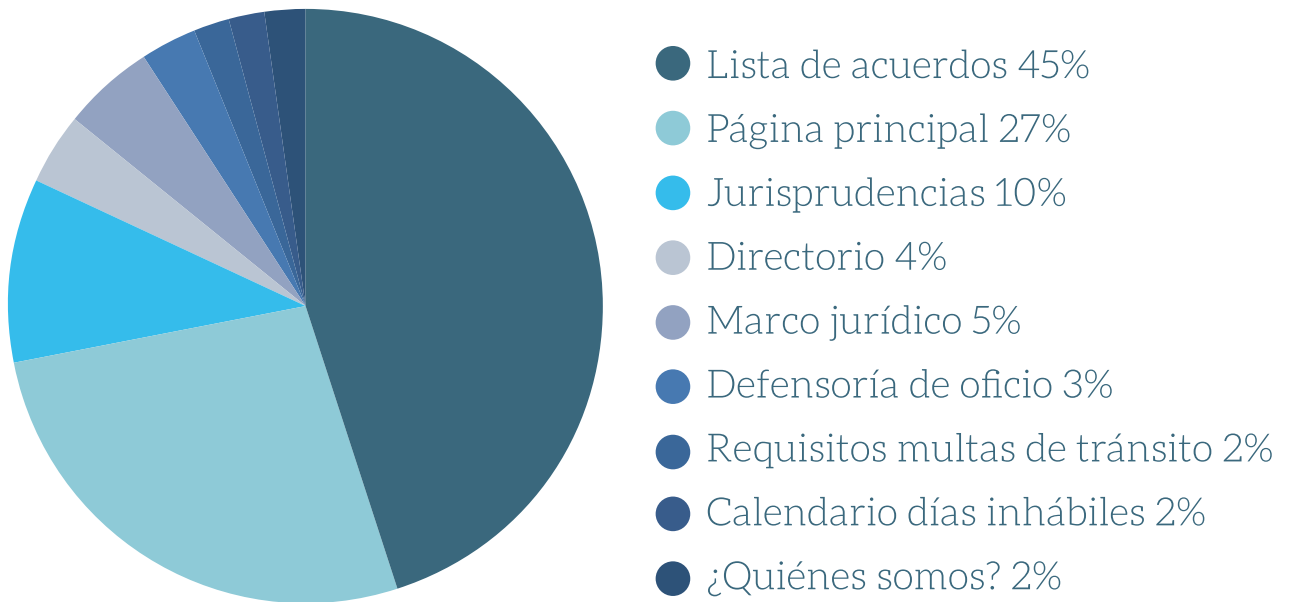


Como notas distintivas en el ámbito administrativo que permiten fomentar el mejoramiento de la marcha del Tribunal y el apego al marco legal que regula su actuar, se implementaron el Sistema de administración de expedientes de Sala Superior, el módulo de la Cuarta Sección de Sala Superior, el módulo de la Sala Especializada, el Sistema declaranet Plus por medio del cual se presentaron 13 declaraciones iniciales y 5 declaraciones finales. Asimismo, se instaló y configuró el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAGG), con el cual se ha incrementado la eficiencia de los trabajos de dicha unidad administrativa.

IMPLEMENTACIÓN SISTEMA

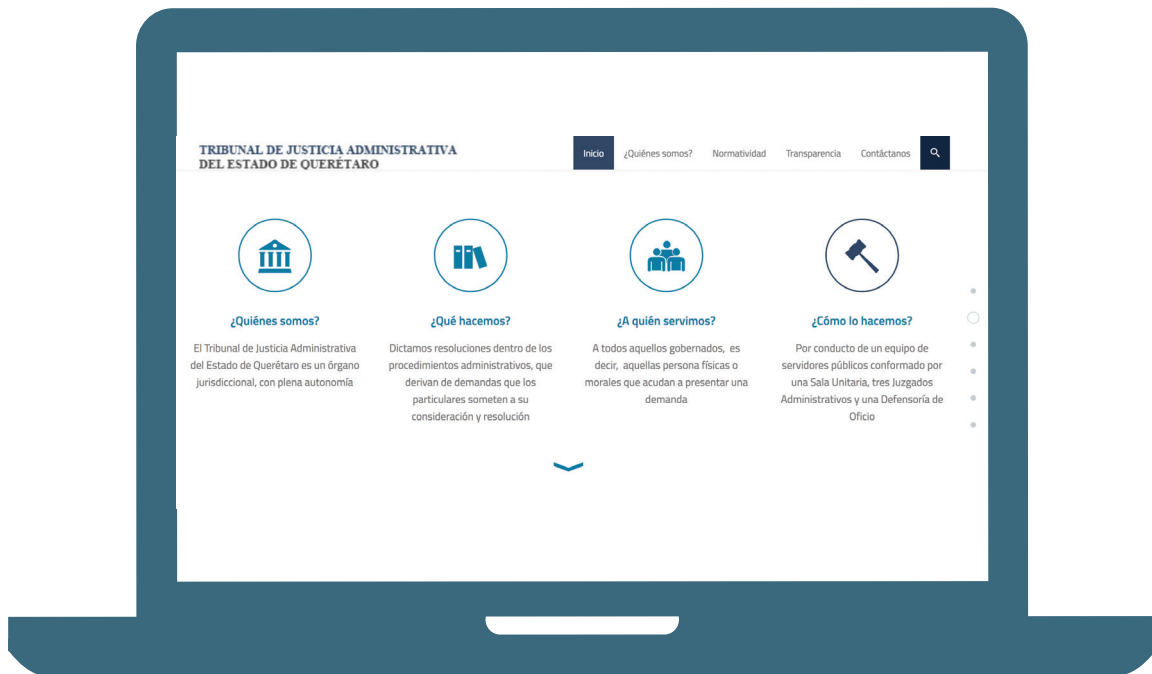
declaraNet^{plus}
Declarar es fácil y seguro

**SE PRESENTARON:
13 DECLARACIONES INICIALES
05 DECLARACIONES FINALES**



Finalmente, cabe aludir a la implementación del timbrado de nómina con cierre a 2017, bajo la normatividad y lineamientos del Servicio de Administración Tributaria.

En otro orden de ideas, se actualizó la página de Internet del Tribunal para contar con un diseño más accesible y dinámico, incrementándose durante el periodo que se informa en 86,343 visitas, respecto del periodo 2016-2017, con el propósito de consultar la lista de acuerdos, página principal, jurisprudencias, directorio, marco jurídico, defensoría de oficio, requisitos, multas de tránsito, calendario de días inhábiles y el sitio de identidad del Tribunal.



<http://queretarotca.com/tca2>







05

capacitación del personal



Con el propósito de impulsar la profesionalización del personal jurisdiccional, que a su vez redunde en el mejoramiento del trabajo del Tribunal, se impartieron 17 capacitaciones en el periodo 2017-2018, destacando el Taller de obligaciones y responsabilidades bajo el esquema del Sistema Nacional Anticorrupción, el Foro Latinoamericano sobre Democracia y Transparencia, la capacitación en materia de control interno y el Diplomado de Acceso a la justicia en derechos humanos.



Asimismo, y no obstante las materias específicas a cuyo conocimiento nos avocamos como juzgadores de lo administrativo, este Tribunal no es ajeno a que, de conformidad con criterios emitidos en años recientes por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todo órgano jurisdiccional debe impartir justicia con perspectiva de género, con motivo del reconocimiento de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación, erradicando paradigmas que constituyan amenazas a un trato igualitario. De donde reviste capital importancia la asistencia del

Tribunal al Tercer Encuentro Internacional “Juzgando con Perspectiva de Género”, que tuvo lugar en la Ciudad de México los días 10 y 11 de septiembre de 2017, participando con comentarios en la Mesa 3., de Derecho Administrativo I. Por otra parte, se intervino en la conformación de la Red estatal de formadores y formadoras el 28 de noviembre del mismo año, y tuvo lugar la designación del enlace en el proyecto para fortalecer y transversalizar la capacitación al funcionariado.

Finalmente, el Tribunal participó en el Panel denominado “El Tribunal de Justicia Administrativa a la luz del Sistema Anticorrupción”, de fecha 19 de julio de 2017, en la conferencias “Nociones del Sistema Estatal Anticorrupción”, del día 18 de octubre de 2017, y en la impartida durante el Segundo Congreso Internacional de Criminología, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, del 15 de noviembre de 2017.

19 de julio de 2017	CENTRO DE CONGRESOS QUERÉTARO	Participación en el panel “EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA A LA LUZ DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN”
18 de octubre de 2017	HOTEL MIRAGE QUERÉTARO	Conferencia “NOCIONES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN” ANADE COLEGIO DE ABOGADOS
15 de noviembre de 2017	CENTRO UNIVERSITARIO UAQ FACULTAD DE DERECHO	Segundo Congreso Internacional de Criminología Conferencia “EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA A LA LUZ DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN”



06

presidencia





En aras de la representación institucional, el Tribunal ha participado, a través de su presidencia, en diversos eventos tales como la instalación del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro; la firma del Convenio Declaranet Plus, a la entrada en vigor de la legislación secundaria en anticorrupción; el panel "El Tribunal de Justicia Administrativa a la luz del sistema anticorrupción"; el Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Francisco Domínguez Servién; los informes de actividades de las Diputadas Daesy Alvorada Hinojosa Rosas y Leticia Rubio Montes; el ya referido Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género", en carácter de Comentarista Nacional, así como una entrevista para Radio y Televisión Querétaro (RTQ) en el programa denominado "Crónica Judicial".

Asimismo, se participó en el Segundo Congreso Internacional de Criminología en el Centro Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro; se asistió a la Conferencia "Delitos financieros y lavado de dinero",



en el Centro de Congresos; a la Conmemoración del 101° aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Toma de Protesta del Consejo Directivo 2017-2019 del Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro, A.C.

En ese orden de ideas, resulta pertinente recordar que el Tribunal forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro (SEA), responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes de dicho Sistema, teniendo a su cargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción en la entidad, y en tanto tal, se es integrante a su vez del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 38 ter, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 27, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.

Es así que se informa de la participación en la Primera Sesión del citado órgano de gobierno del 22 de septiembre de 2017, y por cuanto ve al 2018, se tiene a bien dar cuenta de la Primera Sesión ordinaria del 11 de enero del citado año, en la que se aprobó la realización del Primer Congreso Nacional Anticorrupción en el Estado, recibiendo asimismo propuestas para el Plan de Trabajo del mismo órgano, el cual se aprobó en su Primera Sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2018.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Abril, 2018